



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

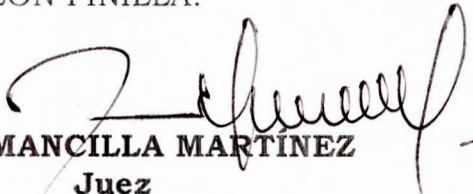
Bogotá D.C. **19 ABR 2023**

Ref.: Ejecutivo 11001410375120180122500

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito sin que hubiese sido objetada y dado que se ajusta a derecho, el Despacho le imparte aprobación, en la suma de \$ 8.894.605,23 (Art. 446 del C.G.P.).

En atención a la solicitud visible a folio 27 a 28 del expediente, por medio de la cual se solicita oficiar a las entidades allí señaladas, por ser procedente, se **REQUIERE** a las referidas sociedades para que informen; dirección física, electrónica, número de teléfono, domicilio laboral, nombre del empleador y servicios financieros del demandado señor JHON FREDY LEÓN PINILLA.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. **45** de fecha **20 ABR 2023** a la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA